



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS

**APLICACIÓN DE MÁXIMAS JURÍDICAS PARA LA
VALORACIÓN PROBATORIA EN SENTENCIAS SOBRE
DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA**

Autora

VILLALOBOS POMA, Lizbeth Maribel (ORCID: 0009-0006-0640-7428)

Asesora

DRA. GALVEZ MONTOYA, Paola Lilí (ORCID: 0000-0001-7453-2315)

Línea de investigación de programa

Promoción y Defensa de los Derechos Humanos en el Ámbito Nacional
e Internacional

Línea de Acción RSU

Salud y bienestar

LIMA, PERÚ, DICIEMBRE DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Villalobos Poma, L. M. (2024). *Aplicación de máximas jurídicas para la valoración probatoria en sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Lizbeth Maribel Villalobos Poma
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	48127844
URL de ORCID	http://orcid.org/0009-0006-0640-7428
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Paola Lili Gálvez Montoya
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	08516196
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0001-7453-2315
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Judiht Beatriz García Galindo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10179290
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Alfonso Alvarado Vigo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	45603621
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Jessica Patricia Hualí Ramos Vda de Afan
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	42686844
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Aplicación de máximas jurídicas para la valoración probatoria en sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual.
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Promoción y defensa de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional
Línea de acción RSU	Salud y Bienestar
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: la DRA. JUDIHT BEATRIZ GARCIA GALINDO como presidente, el MG. ALFONSO ALVARADO VIGO como secretario y la MG. JESSICA PATRICIA HUALI RAMOS VDA DE AFAN como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**APLICACIÓN DE MÁXIMAS JURÍDICAS PARA LA VALORACIÓN PROBATORIA
EN SENTENCIAS SOBRE DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL.**

Presentado por la bachiller:

LIZBETH MARIBEL VILLALOBOS POMA

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado- Bueno** con una calificación de **DIECISEIS (16)**

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 03 de diciembre del 2024



DRA. JUDIHT
BEATRIZ GARCIA
GALINDO
Presidente



MG. ALFONSO
ALVARADO VIGO
Secretario



MG. JESSICA
PATRICIA HUALI
RAMOS VDA DE
AFAN
Vocal

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Paola Lili Gálvez Montoya docente de la Facultad de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesora de la tesista titulada:

**APLICACIÓN DE MÁXIMAS JURÍDICAS PARA LA VALORACIÓN PROBATORIA
EN SENTENCIAS SOBRE DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD SEXUAL.**

De la bachiller Lizbeth Maribel Villalobos Poma, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 14% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

La suscrita revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 11 de diciembre de 2024



Paola Lili Gálvez Montoya

08516196

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a mi familia por su apoyo, a mí misma, como reconocimiento al esfuerzo, dedicación y perseverancia que he invertido en este proceso.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi familia por su apoyo incondicional, a mis amigos por su motivación, y a mis profesores y a la asesora por su guía y conocimientos, también agradezco a los participantes de esta investigación por compartir sus experiencias, lo que hizo posible esta tesis.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
LISTA DE TABLAS.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	7
1. INTRODUCCIÓN.....	8
2. MÉTODO.....	18
2.1. Tipo y diseño.....	18
2.2. Escenario de estudio.....	18
2.3. Hipótesis.....	18
2.4 Participantes.....	18
2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	19
2.6. Procedimientos.....	19
2.7. Análisis de datos.....	19
2.8. Aspectos éticos.....	20
3. RESULTADOS.....	21
4. DISCUSIÓN.....	26
5. CONCLUSIONES.....	29
6. RECOMENDACIONES.....	30
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Participantes

Tabla 2 Opiniones sobre la existencia de criterios para la aplicación de máximas jurídicas

Tabla 3 Uso de máximas de experiencia en sentencias de la Corte Superior de Justicia de Huaraz

Tabla 4 Relación entre Máximas Jurídicas y el Principio de Legalidad

Tabla 5 Objetivos con respuesta de expertos

Tabla 6 Comparación

**LA APLICACIÓN DE MÁXIMAS JURÍDICAS PARA LA VALORACIÓN
PROBATORIA EN SENTENCIAS SOBRE DELITOS CONTRA LA INDEMNIDAD
SEXUAL**

LIZBETH MARIBEL VILLALOBOS POMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue analizar la aplicación de las máximas jurídicas y su impacto en las sentencias por delitos contra la indemnidad sexual,, se utilizó una metodología cualitativa y descriptiva, partiendo de la hipótesis de que existía una aplicación inadecuada de dichas máximas en este contexto, para la recolección de datos, se empleó una guía de entrevista dirigida a cinco expertos en Derecho Penal especializados en delitos sexuales, los resultados mostraron un desacuerdo general sobre la compatibilidad entre las máximas de experiencia y el principio de legalidad, destacando las implicaciones éticas y jurídicas de su uso en estos casos, en las conclusiones se determina que, la aplicación de máximas jurídicas para la valoración probatoria en sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual se erige como un elemento crucial en la administración de justicia, pues impacta directamente en la calidad y equidad de las decisiones judiciales en la violación de la indemnidad sexual.

Palabras clave: indemnidad sexual, máximas jurídicas, valoración probatoria, presunción de inocencia, justicia

**APPLICATION OF LEGAL MAXIMUMS FOR PROVATORY AVALUATION IN
DECISIONS ON CRIMES CONTRA SEXUAL INDEMNITY**

LIZBETH MARIBEL VILLALOBOS POMA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the application of legal maxims and their impact on rulings for crimes against sexual indemnity, a was an inadequate application of these maxims in this context. To collect data, an interview guide was used, directed at five experts in Criminal Law specialized in sexual crimes. The results showed general disagreement regarding the compatibility between experience-based maxims and the principle of legality, highlighting the ethical and legal implications of their use in these cases. The conclusions determine that the application of legal maxims for evidentiary assessment in rulings related to crimes against sexual indemnity is a crucial element in the administration of justice, as it directly impacts the quality and fairness of judicial decisions in cases of sexual indemnity violations.

Keywords: sexual indemnity, legal maxims, evidentiary assessment, presumption of innocence, justice

1. INTRODUCCIÓN

La violencia sexual y los delitos contra la indemnidad sexual generaron gran preocupación a nivel global debido a su impacto en las víctimas, una de cada tres mujeres había sufrido violencia física o sexual, esta situación resaltaba la urgencia de abordar la violencia de género desde la justicia penal, cuyo objetivo es proteger los derechos de las víctimas y sancionar a los agresores, las máximas de experiencia se presentaban como un límite en la valoración de la prueba judicial, reconociendo su relevancia para el razonamiento judicial y su uso por parte de los profesionales legales (Limay, 2021).

En América latina este delito se incrementa de forma alarmante, por lo que es necesario legislar para ampliar las penas contra los infractores, además, Roca (2022) señala que la mayoría de las agresiones sexuales en Latinoamérica suceden en el entorno familiar; la valoración de la prueba en las cortes internacionales como la CIDH, son distintos al procesamiento en un sistema de Estado particular, lo que hace pensar que no se cumplen los estándares adecuados para dar garantía al imputado o a la víctima; un Auto Supremo de Bolivia reconoce que dentro de una evaluación en casos de violación sexual la máxima utilizada comúnmente como la "certeza más allá de toda duda razonable" no puede ser un argumento en cualquier caso de delito sexual, ya que la duda razonable tiene que ser superada principalmente por el juez (Silva & Silva, 2021).

En México, los debates sobre los riesgos relacionados con el uso de máximas de la experiencia han sido frecuentes, especialmente cuando estas se apoyan en prejuicios, sesgos o creencias carentes de fundamento., con el propósito de cumplir el objetivo planteado, se revisó primero la literatura sobre derecho procesal y teoría del derecho, proporcionando una explicación exhaustiva de las reglas de la sana crítica, que incluyen los principios fundamentales de la lógica (Velarde, 2024).

En Chile, se realizó un análisis sobre la aplicación práctica de las máximas de experiencia en la valoración racional de la prueba, con el objetivo de identificar y diferenciar cómo los jueces emplean este concepto. Además, se revisó el razonamiento probatorio utilizado por los tribunales superiores de justicia. Las conclusiones permitieron evaluar el grado de comprensión y uso de estas máximas en el sistema legal peruano, considerando los cambios relacionados con la reforma procesal penal y la posible implementación de la sana crítica, junto con sus reglas de valoración de la evidencia (Oyarzún, 2020).

La valoración subjetiva que hace el juez no resultó suficiente para llevar a cabo una evaluación adecuada de la prueba, las decisiones judiciales debían basarse en procesos más complejos, ya que el sentido común, al no ser un criterio válido por sí solo, requería un filtro para evitar la influencia de prejuicios y estereotipos, por lo tanto, las máximas de experiencia no se apoyaban en el sentido común, sino en constructos normativos claramente definidos, los criterios de racionalidad dependían tanto de la construcción de una teoría jurídica sólida como del control fáctico realizado por el juez, además de la coherencia con las decisiones tomadas (Sandoval, 2023).

Dentro de esta problemática, Limay (2021), expone sobre la máxima de la experiencia mal aplicada, y pone de ejemplo un caso que causó indignación en la sociedad peruana y a nivel internacional, el cual trató sobre el criterio que usaron los jueces como razonamiento sobre el uso de la "trusa roja con blondas", para inferir que la víctima sí consensuó mantener relaciones sexuales con el agresor.

Al aplicar un razonamiento dentro del esquema de Toulmin, el tribunal infirió que, debido a que la víctima vestía una trusa roja, según la máxima de experiencia, esta habría deseado tener relaciones sexuales, lo que llevó a la absolución del imputado, este escenario reflejó uno de los casos con mayor persistencia de estereotipos de género, cuyos sesgos no correspondieron a una valoración epistémica adecuada, ya que solo afectaron negativamente la correcta evaluación de la prueba (Sandoval, 2023).

Aunque existían marcos normativos orientados a proteger los derechos de las víctimas, en los tribunales se evidenciaron con frecuencia vacíos y desafíos, fue crucial realizar un análisis crítico de las pruebas, teniendo en cuenta tanto los aspectos técnicos como el contexto de cada caso, destacó la necesidad de adoptar un enfoque más integral en la valoración probatoria. De este modo, se hizo necesario revisar y mejorar los procedimientos judiciales aplicables a la valoración de pruebas en delitos contra la indemnidad sexual (Martínez, 2022).

En relación con el fenómeno estudiado, el Objetivo de Desarrollo Sostenible- ODS, el número 16, busca promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, resaltando la importancia de garantizar el acceso universal a la justicia y fortalecer instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles. Benavides (2022) subraya que la justicia es un derecho fundamental que permite a las personas vivir en paz y dignidad, agregando que no solo debe administrarse justicia, sino que también debe percibirse como justa.

Por todo lo manifestado, se ha establecido como problema general ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual?; los problemas específicos son: i) ¿Cuáles son los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual?; ii) ¿Cómo se evalúan las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual?

Entre los estudios de nivel internacional, se resalta Pesántez (2023) en el estudio titulado "Evaluación de los aspectos probatorios en delitos sexuales: controversias y desafíos" tuvo como objetivo, evaluar aspectos esenciales del proceso probatorio en los delitos sexuales, exponiendo las principales controversias; la metodología aplicada fue de tipo básica, empleando métodos teóricos de investigación jurídica, consultó bibliografía actualizada hasta esa fecha; obteniendo como resultado, la necesidad de especialización de los peritos y la superación de los jueces en el ámbito de la psicología y valoración probatoria; concluyendo que, existe suficiencia de pruebas en los casos de delitos sexuales, para equilibrar la justicia y protección a las víctimas.

Gómez y Ruiz (2022) llevaron a cabo una investigación titulada "Análisis de la prueba periférica en delitos de abuso sexual en Ecuador"; como objetivo analizó la prueba periférica en estos delitos para ofrecer criterios eficaces de valoración probatoria a los operadores de justicia; respecto a la metodología, utilizó un enfoque cualitativo y explicativo; en cuanto a los resultados discutió el uso frecuente de pruebas periféricas, las dificultades probatorias en casos de abuso sexual, y las diferencias con otros delitos, destacando la necesidad de valorar las pruebas de forma integral aplicando criterios técnicos y normativos, concluyó que la prueba periférica refuerza las pruebas indirectas, aunque no tiene valor probatorio independiente.

Zamora (2023) realizó un estudio titulado "Precisión conceptual en el uso de nociones de abuso en el juicio penal", cuyo objetivo fue evidenciar la imprecisión en los conceptos e instituciones aplicadas a cinco nociones de abuso, destacando los obstáculos epistémicos en el proceso penal, utilizando una metodología con enfoque cualitativo, los resultados indicaron que conceptos como la sana crítica y otros términos jurídicos no se orientaron hacia una correspondencia objetiva, sino que influyeron en la percepción del juez, este fenómeno se justificó bajo una apariencia de objetividad, pero reflejó convicciones subjetivas, concluyó que el juicio fue

sincrónico en su metodología, pero diacrónico en los hechos, utilizando formas lógicas que no siempre correspondieron con los contextos en que se aplicaron.

Parma (2021) realizó un estudio titulado "Valoración de la prueba en los delitos sexuales", cuyo objetivo fue examinar el sistema de valoración de la prueba en el ámbito penal, con un enfoque particular en los delitos sexuales y la relevancia del testimonio de la víctima en este contexto, considerando las dificultades probatorias, utilizó una metodología cualitativa, los resultados indicaron que el sistema de valoración de pruebas en delitos sexuales enfrenta desafíos significativos debido a la escasez de evidencia y al alto estándar probatorio requerido, concluyó que es necesario reevaluar el estándar probatorio en delitos sexuales, teniendo en cuenta el componente de género y garantizando una búsqueda efectiva de justicia.

Barrera (2019) realizó una investigación titulada "Análisis de las técnicas de motivación jurídica en el Recurso de Nulidad N°222-2019-Lima sobre el valor probatorio de la sindicación de la agraviada en delitos de violación sexual de menor de edad", cuyo objetivo fue determinar si las técnicas de motivación jurídica utilizadas en este recurso se alineaban con los parámetros legislativos, administrativos y doctrinarios del sistema jurídico peruano, utilizó una metodología cualitativa, aplicada y descriptiva, los resultados mostraron que las técnicas de motivación jurídica se ajustaban a los parámetros establecidos, en su conclusión, se afirmó que en el caso del Recurso de Nulidad N°222-2019-Lima, dichas técnicas cumplían con los estándares del sistema jurídico.

Planteándose, la primera variable, las Máximas jurídicas, a priori son similares a los principios generales del Derecho, los cuales son tópicos que se utilizan con fines jurisprudenciales; un principio general del derecho puede ser recogido desde la sentencia, también son los principios extra sistemáticos (García, 2019).

El principio de legalidad, o primacía de la ley, es esencial en el ámbito del derecho penal, ya que establece que todo acto del poder público debe estar sujeto a la ley, este principio garantiza que el Estado actúe en conformidad con la Constitución y las leyes, lo que es fundamental para asegurar la estabilidad jurídica, asimismo, constituye la base del Derecho Público, delimitando las competencias del poder estatal frente a las normas jurídicas, bajo este principio, se establece que no puede existir delito ni sanción sin una ley previa que los defina, asegurando un proceso judicial equitativo y evitando la aplicación arbitraria de la ley (Pérez, 2022).

La máxima de la experiencia se refiere a reglas y costumbres colectivas que se derivan de vivencias similares en una comunidad o entre individuos que comparten un contexto social, el teórico alemán Stein fue uno de los primeros en abordar este concepto, describiéndolo como expresiones generales o hipotéticas que no tienen una conexión directa con los hechos específicos de un proceso legal, estas expresiones se fundamentan en la experiencia acumulada, pero se desligan de los casos particulares de los que han surgido, buscando aplicabilidad en situaciones nuevas (Ceballos, 2023).

La incorrecta interpretación del error de prohibición ocurre cuando el individuo tiene una percepción errónea sobre la legalidad de su acto, un ejemplo de este error se presenta cuando el perpetrador de un delito de violación cree que está autorizado para realizar dicho acto, o cuando, al ser detenido en flagrancia, alega desconocer la prohibición legal, este es un claro caso de error de prohibición, un problema común en algunas salas penales, particularmente en zonas rurales, en estas circunstancias, el juez, al aplicar de forma incorrecta normas como el artículo 170 del Código Penal, puede permitir la libertad del acusado debido a una valoración judicial deficiente (Limay, 2021).

El empleo de las reglas lógicas permite evaluar la aplicación de la sana crítica, identificando en qué consiste y cómo ha sido incorrectamente utilizada por los operadores de justicia (Salazar, 2023). La sana crítica se define como la capacidad de juzgar con atención a la veracidad y calidad de los hechos, sin errores, utilizando la lógica, la dialéctica, la experiencia, la equidad, las ciencias auxiliares, las artes y la moral, con el fin de alcanzar la certeza en las pruebas presentadas en un proceso, respaldando siempre las decisiones (Ramírez, 2022).

Este concepto ha sido moldeado por diversas corrientes a lo largo del tiempo, siendo una de las más influyentes el iusnaturalismo; Hugo Grocio, uno de sus principales exponentes, subrayó la importancia de analizar las fuentes filosóficas generales y los ideales de Aristóteles, quien argumentó que el ser humano es intrínsecamente sociable y que el derecho se comprende a través de la razón, separando así la teología de la legalidad (López, 2021).

Se sostiene que, aunque todo conocimiento comienza con la experiencia, esto no implica que se origine únicamente en ella, ya que tanto la experiencia como la razón son elementos esenciales en el proceso cognitivo. Sin estos componentes, se producirían juicios arbitrarios que no aportarían certeza, lo que afectaría directamente

el análisis objetivo de la valoración de pruebas y su relevancia en un proceso judicial. Asimismo, Kant distingue entre diferentes tipos de juicios intelectivos, clasificándolos en cantidad, causalidad, relación y modalidad, lo que resalta la importancia de la estructura lógica en la comprensión de la realidad (Pérez, 2021).

La clasificación de los juicios intelectivos abarca varias categorías, en primer lugar, los juicios analíticos se caracterizan porque el sujeto adquiere experiencia a través de un concepto de dato subjetivo, lo que implica que no proporcionan nueva información, sino que simplemente desarrollan o aclaran la noción expresada en el predicado, por otro lado, los juicios sintéticos enriquecen la experiencia al incorporar un nuevo conocimiento (predicado) que no se encuentra en el sujeto (dato objetivo), también se hace una distinción entre juicios a priori y a posteriori: los juicios "a priori" se derivan del conocimiento puro y no proceden de la experiencia, lo que significa que tienen lugar antes de esta; mientras que los juicios "a posteriori" surgen de la experiencia, basándose en la información recibida a través de los sentidos, la influencia de Kant marcó la creación de la sana crítica, estableciendo que la experiencia y la razón son elementos fundamentales en este esquema y en todo proceso, especialmente en el ámbito jurídico (García, 2020).

El principio de contradicción se basa en la premisa de que un objeto o sujeto no puede existir en dos estados opuestos al mismo tiempo, esto implica que, si se afirma algo sobre un objeto o sujeto en una situación o relación particular, no se puede negar lo mismo sobre el mismo objeto o sujeto en esa misma situación, si se intenta afirmar y negar la misma proposición, al menos una de ellas debe ser falsa, desde la perspectiva de la lógica formal, este principio establece que, en dos juicios opuestos, uno de ellos debe ser necesariamente falso, dado que un objeto no puede ser y no ser simultáneamente (Fernández, 2021).

La motivación detrás de una resolución judicial incluye todos los argumentos fácticos, mientras que la fundamentación jurídica se estructura de forma secuencial mediante los argumentos legales que el juez o tribunal presenta para justificar su decisión (Vigo, 2020). El principio de motivación, como valor esencial, no solo refleja, sino que también asegura la naturaleza cognoscitiva del juicio, conectando el ámbito del derecho con la estricta legalidad y, en términos fácticos, con la evidencia que respalda la hipótesis acusatoria (Ferrajoli, 2019). Este proceso implica identificar posibles infracciones legales, errores en la interpretación de normas y deficiencias en la presentación de pruebas, así como explicaciones que no satisfacen la relación

entre las convicciones y la evidencia, este análisis se aplica tanto a las apelaciones como a los casos de casación. La argumentación legal y fáctica se adecúa a la lógica judicial, utilizando razonamientos deductivos e inductivos según lo requiera cada situación (Pérez, 2021).

El sistema de libre convicción, también conocido como sana crítica racional, se caracteriza por la ausencia de reglas legales específicas que determinen el valor probatorio que el juez debe asignar a las pruebas, no obstante, este sistema exige que el juez exponga de manera clara y fundamentada las razones que sustentan su decisión, garantizando que dichas razones no infrinjan los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y el conocimiento científico actual (González, 2021).

El magistrado debe poseer los conocimientos necesarios para resolver el proceso con equidad, aplicando las normativas procesales y fundamentando su criterio analítico, las pruebas presentadas por las partes tienen credibilidad, pero también pueden generar dudas respecto a su cumplimiento de los requisitos necesarios para respaldar cada teoría, será responsabilidad del juez determinar la veracidad de dichas pruebas y su conformidad con la norma procesal, lo que implica su admisión total en el proceso, en el contexto del proceso penal, el magistrado no cuestionará la validez de una prueba, a quién está dirigida o su finalidad en la reproducción de los hechos, la valoración se centra en cómo los medios probatorios influyen en los hechos ocurridos y si serán útiles para que el magistrado emita una sentencia justa e idónea para ambas partes. Por lo tanto, es esencial que el juez esté debidamente capacitado y aplique correctamente los criterios necesarios para el análisis de los medios de prueba en el proceso.

En el proceso penal, es esencial investigar la verdad de los hechos, ya que estos pueden manifestarse de diversas maneras, a menudo de forma poco clara y concisa, el magistrado debe estar plenamente convencido de la validez de las pruebas para evitar dudas sobre su apreciación crítica, esta valoración debe estar jurídicamente fundamentada, proporcionando un soporte legal para la consideración de las pruebas, aunque la libre valoración no impone reglas específicas al magistrado, sí establece criterios que deben relacionarse para formar un argumento razonable, sin vulnerar los derechos de las partes involucradas (Serrano, 2021).

En el acto procesal de valoración de la prueba, el objetivo principal es determinar la relevancia de los medios probatorios presentados y su capacidad para esclarecer los hechos, es crucial que el juez evite emitir una sentencia injusta,

asegurándose de que las pruebas hayan generado una convicción absoluta en él, para ello, el magistrado debe obtener un pleno convencimiento de la veracidad de los medios probatorios admitidos, construyendo un argumento razonable que justifique su aceptación y convencimiento respecto a dichos elementos (Delgado, 2022).

Es esencial que los magistrados no solo posean un sólido conocimiento de la normativa legal, sino que también cuenten con experiencias prácticas que les permitan resolver conflictos basados en las costumbres o hábitos sociales; asimismo, es crucial que tengan conocimientos científicos que les ayuden a evaluar pruebas desde diferentes perspectivas, garantizando que las evidencias presentadas sean claras y comprensibles para cualquier observador, la apreciación de la prueba tiene como fin determinar la eficacia e impacto de los elementos probatorios en la convicción del juzgador, asegurando que las decisiones sean fundamentadas en evidencias sólidas y coherentes (Díaz & Ramírez, 2020).

La valoración de la prueba es fundamental para garantizar la emisión de sentencias justas, especialmente en casos que involucren actos ilícitos, el análisis detallado de los medios probatorios es esencial, ya que una sentencia condenatoria puede implicar la restricción de la libertad de una persona, lo cual es un derecho constitucional. Para asegurar la validez y legitimidad de la decisión, el magistrado debe fundamentar su resolución en argumentos jurídicos sólidos que no dejen margen para la duda, es indispensable que el juez cuente con un amplio conocimiento tanto de las normas legales como de las experiencias prácticas, lo cual le permitirá comprender mejor el derecho vulnerado y proporcionar una protección adecuada, asimismo, contar con una formación científica sólida es crucial para el análisis preciso de las pruebas, ya que esto permitirá que el juez pueda desempeñar su función con mayor eficacia y rigor técnico (Torres, 2020).

En relación con las sentencias por delitos contra la indemnidad sexual, el Acuerdo Plenario 01-2011/CJ-116 aborda casos de denuncias por delitos contra la libertad sexual de mujeres adultas y adolescentes, en esta jurisprudencia, se cuestiona cómo los jueces valoraron la evidencia y utilizaron las reglas de la lógica, desestimando los relatos de las agraviadas, también se discute la interpretación del artículo 170 del Código Penal, que determina si la resistencia de la víctima frente al acto sexual afecta la naturaleza del delito.

La sentencia apelada sostiene que la madre de la menor afectada tenía un interés económico, basándose en el testimonio del oficial de policía James Marlon

Espinoza Murillo, sin embargo, esta afirmación resulta contradictoria, ya que el acusado no menciona en ningún momento que la madre de la menor buscara obtener una vivienda u otros bienes, esto lleva al Colegiado a incurrir en una falta de fundamentación interna y coherencia lógica, la investigación tuvo como objetivo general determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias por delitos contra la indemnidad sexual (Guzmán, 2019).

Los objetivos específicos fueron: i) identificar los procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias por delitos contra la indemnidad sexual; ii) analizar las circunstancias de la aplicación de estas máximas en la emisión de sentencias por delitos contra la indemnidad sexual.

La justificación teórica de la investigación se basa en la necesidad de profundizar en el estudio de las máximas jurídicas en su aplicación en la valoración probatoria de delitos contra la indemnidad sexual, las máximas de la experiencia, la sana crítica y las reglas científicas son principios fundamentales que orientan la interpretación judicial, permitiendo la construcción de juicios basados en la lógica y el sentido común y cómo deben ser aplicadas, aportando un marco conceptual que pueda ser útil para futuras investigaciones y prácticas judiciales (González, 2022). Toda vez, que la incorrecta aplicación de estos principios puede conducir a decisiones judiciales injustas o arbitrarias, por ello, es esencial teorizar sobre su correcta utilización, asegurando una adecuada interpretación de la ley que garantice la equidad y la justicia en las sentencias emitidas (Limay, 2021).

La justificación legal de esta investigación es identificar los procedimientos y las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas dentro del ordenamiento jurídico peruano, específicamente en casos de delitos contra la indemnidad sexual, el estudio examinó cómo la correcta o incorrecta aplicación de estas reglas influye en la emisión de sentencias y cómo afecta la protección de los derechos de las víctimas (Ordaya, 2023).

La justificación metodológica de la investigación radica en su enfoque detallado para analizar la aplicación de las máximas jurídicas en las sentencias por delitos contra la indemnidad sexual, el análisis de contenido permitió no solo identificar patrones en la aplicación de estas máximas, sino también examinar las circunstancias en las que su uso pudo ser beneficioso o problemático para la correcta administración de justicia, este enfoque metodológico proporcionará a la investigación una

herramienta sólida y sistemática para estudiar cómo se emplearon estos principios jurídicos en la práctica judicial, así como una base empírica para comprender su impacto en la valoración probatoria y en las decisiones emitidas (Arce, 2021).

La justificación práctica de la investigación es la mejora directa de la aplicación de las máximas jurídicas en los procesos judiciales relacionados con delitos contra la indemnidad sexual, este estudio proporcionará a los jueces y operadores de justicia un conjunto de criterios claros sobre cómo deben aplicar las máximas de la experiencia, la sana crítica y las reglas científicas en la valoración probatoria, al identificar los procedimientos adecuados y las circunstancias en las que estas máximas deben ser correctamente empleadas, la investigación contribuye a una mayor coherencia y justicia en las sentencias emitidas, además sirve como una herramienta práctica para optimizar la protección de los derechos de las víctimas, evitando la toma de decisiones arbitrarias o injustas (Ordaya, 2023).

La justificación social de la investigación es la contribución a la creación de un sistema judicial más confiable, transparente y accesible, al mejorar la aplicación de las máximas jurídicas en los casos de delitos sexuales, se garantiza una mayor justicia para las víctimas y se refuerza la confianza pública en el sistema de justicia, lo cual es crucial para motivar a las víctimas a denunciar y reducir la impunidad en estos delitos, además, al asegurar una valoración probatoria adecuada y sentencias justas, la investigación promueve una sociedad más equitativa, donde las víctimas se sintieron apoyadas y empoderadas en su búsqueda de justicia, fomentando así un entorno más seguro y libre de violencia (González, 2023).

La investigación tuvo limitaciones, ya que abordó una problemática que involucró derechos penales que habían sido insuficientemente valorados y estudiados, esta situación resaltó la necesidad de innovar en las figuras jurídicas de la legislación para asegurar su correcta aplicación en las sentencias judiciales, la falta de estudios previos y de un marco normativo, dificultó el análisis de la problemática, sin embargo se llevaron a cabo análisis doctrinarios y normativos para abordar estas deficiencias y contribuir a una mejor comprensión de la situación (Salazar, 2023).

2. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño

La investigación se clasifica como básica o sustantiva, enfocándose en la búsqueda de nuevos conocimientos para la comunidad jurídica a partir del estudio de hechos ya desarrollados, describiendo aspectos, características y dimensiones de los procesos sociales, en particular, se centró en las implicancias de la indebida aplicación de las reglas de la sana crítica que influyen en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual (Carbonell, 2022).

El diseño de la investigación fue no experimental, y el enfoque cualitativo propone un paradigma que se fundamenta en un sustento metodológico y epistemológico, esta interacción permite reconocer la sociedad de forma dinámica y cooperativa, el estudio adoptó un diseño metodológico que facilitó la interpretación de las experiencias del sistema judicial en relación con los casos de violación sexual en Huaraz, a través del análisis de sentencias, se evidenció que la búsqueda de una verdad absoluta es inapropiada, ya que la percepción de la realidad está intrínsecamente vinculada a la subjetividad humana (Hernández & Duana, 2020).

2.2 Escenario de estudio

El escenario de estudio se centró en el acceso que se tuvo a las sentencias en delitos penales que sucedieron en la Corte Superior de Justicia de Huaraz, en el contexto temporal de 2023.

2.3 Hipótesis

- Supuesto categórico general

Existen criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.

- Supuesto categórico específicos

S.C.E.1: Se ha establecido procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.

S.C.E. 2: Se estudiaron las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual.

2.4 Participantes

Los participantes estuvieron conformados por 05 abogados expertos especializados que dieron a conocer sus criterios sobre los objetivos del estudio.

Tabla 1*Participantes*

Participantes	Experiencia	Código
Carmen Lizeth Rojas Vega	Abogada independiente	Experto 01
Carlos Marcelo Mautino Cáceres	Abogado independiente	Experto 02
Carlos Jesús Jondec Sánchez	Abogado del Ministerio Público	Experto 03
José Enrique Alejo Cueva	Abogado independiente	Experto 04
William Alan Apolin Álvarez	Abogado independiente	Experto 05

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

La técnica de recolección de datos es un procedimiento mediante el que el investigador precisa el uso de técnicas dependiendo del método que se utiliza. En ese sentido, este estudio utilizó como instrumento de recolección de datos la guía de entrevista, y mediante la técnica de análisis documental de literatura jurídica para analizar las sentencias sobre casos de delitos contra la indemnidad sexual (Hernández & Mendoza, 2020).

La guía de entrevistas estuvo conformada por 9 ítems creada por la investigadora subdividiéndose en 03 ítems por objetivo de investigación refiriendo que el instrumento ha sido validado a través del juicio de experto, siendo tres expertos que lo consideraron como apto.

2.6 Procedimiento

Se ha empleado como procedimiento, la lectura de artículos, tesis y trabajos de investigación indexados, además de jurisprudencia tanto nacional como internacional para lograr los objetivos propuestos (Liza, 2022).

Asimismo, se aplicó las entrevistas a los expertos especializados en la materia, quienes respondieron de acuerdo a su criterio; dichas entrevistas después de ser llenadas fueron consignadas en los resultados para ser interpretadas y discutidas con las fuentes doctrinarias, normativas y jurisprudenciales; finalmente, fueron interpretadas para responder a los objetivos propuestos en la investigación.

2.7 Análisis de datos

Durante el proceso de análisis, se llevó a cabo la revisión y la interpretación de la integridad y la credibilidad de los datos recopilados. Este procedimiento requirió la aplicación de herramientas de análisis de datos para identificar tendencias, patrones y relaciones entre las categorías examinadas. Asimismo, se realizó mediante la

formalidad que ofrece el análisis jurídico, bajo el compromiso de realización de lectura analítica de todo lo que se recabó para concretar los objetivos de la investigación.

2.8 Aspectos éticos

Se tomó el esquema de la tesis cualitativa propuesta por la Universidad Autónoma del Perú; se cumplió con los lineamientos éticos de citar a los autores; igualmente, las entrevistas realizadas fueron consentidas y realizadas de acuerdo a las categorías jurídicas propuestas dentro de los objetivos del trabajo.

3. RESULTADOS

Tabla 2

Opiniones sobre la existencia de criterios para la aplicación de máximas jurídicas

Experto	Opinión
E. 01	Necesario motivar sentencias con criterio racional, incluyendo máximas de experiencia.
E. 0	La administración de justicia se basa en estereotipos, aunque muchos lo nieguen.
E. 03	No existen criterios para la aplicación de máximas en este delito.
E. 04	No se usan las máximas jurídicas en las sentencias, menos en estos delitos.
E. 05	Existen criterios para su aplicación, pero no son producto del razonamiento directo.

Interpretación: Los resultados muestran una diversidad de opiniones sobre la existencia de criterios para aplicar máximas jurídicas en delitos contra la indemnidad sexual. Mientras que E. 01 aboga por una motivación racional basada en máximas, otros expertos (E. 02, E. 03 y E. 04) destacan la influencia negativa de los estereotipos y la falta de criterios válidos. La discrepancia sugiere la necesidad de un enfoque más estructurado y consensuado en la aplicación de estas máximas.

Tabla 3

Uso de máximas de experiencia en sentencias de la Corte Superior de Justicia de Huaraz

Experto	Opinión	Interpretación
E. 01	Importante considerar el interés superior del niño en decisiones judiciales.	La protección del interés superior del niño debe ser una prioridad en las decisiones relacionadas con delitos de indemnidad sexual.
E. 02	Máximas de la experiencia son ampliamente utilizadas, aunque pueden estar enfocadas en estereotipos.	Aunque las máximas son comunes en sentencias, su uso puede estar influenciado por prejuicios sociales, lo que plantea interrogantes sobre su objetividad.
E. 03	Identifica el error de tipo relacionado con la edad de la parte agraviada como una excepción.	La consideración del error de tipo en relación con la edad sugiere un enfoque crítico y contextual en los casos de indemnidad sexual.
E.04	Las pruebas directas deben tener prioridad, usando	Se resalta la importancia de basar las decisiones judiciales en pruebas concretas,

	máximas solo en ausencia de evidencia.	sugiriendo que las máximas deben ser un recurso de último recurso.
E. 05	Se opone a la aplicación de máximas en general debido a la delicadeza del delito.	La naturaleza sensible de los delitos de indemnidad sexual requiere un enfoque cauteloso, donde el uso de máximas debería ser muy limitado.

Interpretación: La segunda tabla resalta la relevancia del interés superior del niño (E. 01) y el uso generalizado de máximas de experiencia (E. 02), aunque se reconoce que estas pueden estar influenciadas por estereotipos. La falta de criterios claros (E. 03) y la necesidad de basar decisiones en pruebas concretas (E. 04 y E. 05) sugieren desafíos significativos en la jurisprudencia de la Corte Superior de Justicia de Huaraz en relación con la equidad y la justicia en los casos de indemnidad sexual.

Tabla 4

Relación entre Máximas Jurídicas y el Principio de Legalidad

Experto	Opinión
E. 01	La aplicación de máximas de experiencia puede contradecir el principio de legalidad.
E. 02	La legitimidad de la aplicación de máximas tiene respaldo en la normativa y jurisprudencia.
E. 03	La aplicación de máximas vulnera el principio de legalidad.
E. 04	El principio de legalidad permite el uso de máximas, ya que no son completamente objetivas.
E. 05	El principio de legalidad no prohíbe lo que la ley no manda; su uso tiene validez.

Interpretación: Las opiniones sobre la relación entre máximas jurídicas y el principio de legalidad son diversas. Algunos expertos advierten que la aplicación de máximas podría socavar este principio al basarse en percepciones subjetivas. Otros defienden la legitimidad de su uso, sugiriendo que las leyes no son siempre completamente objetivas. Esta variedad de opiniones subraya la necesidad de revisar y reformular la interpretación y aplicación de máximas en el contexto judicial.

Tabla 5*Objetivos con respuesta de expertos*

Objetivo	Experto	Opinión	Interpretación
General: Determinar criterios para la aplicación de máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.	E. 01	Es necesario motivar las sentencias con criterio racional, incluyendo máximas de experiencia.	Algunos de los expertos apoyan el uso de máximas jurídicas, mientras que la mayoría considera inapropiado su uso sin un marco normativo claro.
	E. 02	Se parte de estereotipos en la administración de justicia, aunque muchos lo niegan.	La influencia de estereotipos sugiere una falta de objetividad en la administración de justicia.
	E. 03	No existen criterios para la aplicación de máximas en este delito.	La ausencia de criterios claros resalta la necesidad de definiciones precisas en la aplicación de máximas jurídicas.
	E. 04	No se usan las máximas jurídicas en las sentencias, menos en estos delitos.	Indica una falta de aplicación práctica de las máximas en el ámbito de delitos contra la indemnidad sexual.
	E. 05	Existen criterios para su aplicación, pero no son producto del razonamiento directo.	Sugiere que los criterios están establecidos, pero carecen de justificación lógica, planteando cuestionamientos sobre su aplicación en la práctica judicial.
Específico 1: Identificar procedimientos de	E. 04	La aplicación de máximas de	La divergencia en opiniones indica una preocupación sobre la legalidad y la

aplicación de máximas jurídicas en la valoración probatoria.

experiencia contradice objetividad en el uso de el principio de legalidad. máximas de experiencia en las decisiones judiciales.

E. 05

La aplicación de máximas no vulnera el principio, respaldándose en la normativa y jurisprudencia.

Respalda la legalidad de las máximas, sugiriendo que su uso puede ser justificado si se alinea con la normativa procesal.

Específico 2: Analizar circunstancias de aplicación de máximas en la emisión de sentencias.

E. 03

La máxima de experiencia es un criterio ampliamente utilizado, pero cuestionado.

La popularidad de la máxima de experiencia está matizada por su cuestionamiento, sugiriendo que podría estar influenciada por estereotipos sociales.

E. 02

Se debe juzgar de manera objetiva, garantizando el derecho a la presunción de inocencia.

Resalta la importancia de mantener la imparcialidad y el respeto por los derechos de los acusados en el proceso judicial.

Interpretación: Los resultados de la investigación muestran discrepancias significativas en las percepciones de los expertos sobre la aplicación de máximas jurídicas en casos de delitos contra la indemnidad sexual. Esto subraya la urgencia de un consenso y claridad en la aplicación de criterios jurídicos dentro de la Corte Superior de Justicia de Huaraz, para asegurar la equidad y efectividad en la administración de justicia.

Tabla 6

Comparación

Aspecto	E. 01	E. 02	E. 03	E. 04	E. 05
Criterios para aplicar máximas	A favor	En desacuerdo	En desacuerdo	En desacuerdo	A favor
Uso de máximas en sentencias	Importante	Común, pero problemático	No reconocido	Condición	Condición

Relación con el principio de legalidad	Puede de contradecir	Legítimo	Vulneran	Permite	No prohíbe
Aplicación en circunstancias excepcionales	Error de tipo relacionado con la edad	—	Identifica	Pruebas directas prioritarias	En desacuerdo

Interpretación: Los resultados obtenidos reflejan una notable diversidad de opiniones entre los expertos sobre la aplicación de máximas jurídicas en el contexto de delitos contra la indemnidad sexual.

4. DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos en el análisis de la aplicación de máximas jurídicas en casos de indemnidad sexual resaltan la urgente necesidad de un estudio más profundo para comprender las implicaciones prácticas y éticas del uso de estas máximas en la administración de justicia, su utilización puede influir considerablemente en la interpretación de pruebas y en la emisión de sentencias.

En este contexto, Velarde (2024) sostiene que las máximas jurídicas, al igual que los principios generales del Derecho, son empleadas con fines jurisprudenciales, sugiriendo que su correcta aplicación es crucial para asegurar la equidad en los procesos judiciales, este hallazgo se alinea con el primer objetivo de la investigación, que consiste en identificar las máximas jurídicas más relevantes aplicadas en estos casos, a través de la revisión de la literatura y el análisis de casos, se ha demostrado que la interpretación errónea o arbitraria de estas máximas puede resultar en decisiones judiciales cuestionables.

El segundo objetivo se centra en evaluar la calidad de la valoración probatoria en delitos de violación sexual, especialmente en recursos de nulidad, los hallazgos indican la existencia de serias deficiencias en la valoración de pruebas, comprometiendo así la calidad de las sentencias y aumentando el riesgo de injusticia en situaciones donde las pruebas son esenciales para determinar culpabilidad o inocencia.

Flores (2020) subraya la necesidad de aplicar principios legales de manera coherente para abordar esta problemática, lo que refuerza la urgencia de establecer un marco normativo que garantice la correcta aplicación de máximas jurídicas y estándares probatorios.

Además, los resultados de la investigación son consistentes con los hallazgos de Pesántez (2023) en Ecuador, quien enfatiza la necesidad de elevar el nivel profesional de jueces y peritos en casos de delitos sexuales, este autor argumenta que la especialización es fundamental para asegurar que la correcta aplicación de máximas jurídicas se base en conocimientos específicos, evitando así injusticias en el ámbito de la indemnidad sexual.

La literatura revisada también sugiere que las dificultades inherentes para obtener pruebas en delitos sexuales afectan la credibilidad del testimonio de la víctima, lo cual se relaciona con el estándar de convicción más allá de toda duda razonable destaca la importancia de realizar evaluaciones objetivas de los hechos, lo

que se vincula con los objetivos de esta investigación al buscar identificar las barreras existentes en la valoración probatoria.

El cuarto objetivo se orienta a investigar las percepciones de los operadores de justicia sobre la aplicación de máximas jurídicas en la resolución de casos de delitos sexuales, la investigación ha revelado discrepancias significativas en las percepciones de los participantes sobre la aplicación de máximas jurídicas y su relación con el principio de legalidad, este fenómeno resalta la necesidad de una interpretación clara y consensuada de dichas máximas (Sáenz & Roy, 2019).

En el contexto de delitos sexuales, como lo indica Martínez y Torres (2022), así, el objetivo de evaluar cómo la correcta aplicación de estas máximas puede contribuir a una administración de justicia más equitativa se vuelve imperativo, dado que la falta de claridad puede llevar a decisiones judiciales arbitrarias.

Asimismo, Pesántez (2023) destaca la importancia de establecer estándares probatorios claros en la legislación para asegurar la imparcialidad en los procesos judiciales relacionados con delitos sexuales, esto está íntimamente relacionado con la correcta aplicación del principio de legalidad, que debe ser la base de todas las decisiones judiciales.

Los sesgos cognitivos en las decisiones judiciales, identificados en los hallazgos de Meza y Panduro (2023), representan otro aspecto crítico que puede distorsionar la interpretación de pruebas y afectar la correcta aplicación de máximas jurídicas, este aspecto está conectado con la teoría de la imparcialidad y la necesidad de un marco normativo que prevenga tales sesgos, contribuyendo así a los objetivos de esta investigación al procurar asegurar la equidad en la justicia.

En línea con estas ideas, las máximas de experiencia se derivan de la experiencia personal del juez y del conocimiento común de la sociedad. Eduardo Couture describe estas máximas como reglas de aplicación general que no están vinculadas a un caso en particular, sino que se derivan de la observación de situaciones comunes, y por ende, son aplicables a casos similares, el análisis sobre la aplicación de máximas jurídicas en la emisión de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual revela que, aunque la máxima de experiencia es comúnmente utilizada, su posible subjetividad merece cuestionamiento, esto subraya la importancia de juzgar con objetividad y de garantizar el derecho a la presunción de inocencia, un enfoque que coincide con los hallazgos de Abril (2022), este autor, al investigar la valoración de pruebas periféricas en delitos de abuso sexual en el

sistema penal ecuatoriano, resalta la relevancia de aplicar criterios técnicos y normativos en la evaluación de pruebas, lo que se relaciona con la correcta aplicación de la máxima de experiencia.

Por último, Limay (2021) analiza el uso adecuado e inadecuado de estas máximas desde una perspectiva de género, subrayando cómo la interpretación incorrecta de las mismas puede generar sesgos, los hallazgos de esta investigación subrayan la necesidad de una aplicación rigurosa y coherente de las máximas jurídicas en casos de delitos contra la indemnidad sexual, ha evidenciado la importancia de revisar y fortalecer la formación de jueces y peritos, así como establecer un marco normativo que asegure una valoración probatoria justa y equitativa, contribuyendo así al objetivo general de mejorar la administración de justicia en estos casos sensibles.

5. CONCLUSIONES

Primera: La correcta aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual es fundamental para garantizar criterios claros en la administración de justicia, mejorando la calidad y equidad de las decisiones, así como la protección de los derechos de las víctimas. Esto se relaciona directamente con el primer objetivo, que busca determinar estos criterios.

Segunda: El principio de legalidad es esencial para guiar la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual. La identificación de los procedimientos utilizados en su aplicación asegura que las decisiones judiciales se basen en criterios legales claros, lo que contribuye a una justicia más equitativa y respetuosa de los derechos de las partes involucradas. Esto se alinea con el segundo objetivo específico de identificar los procedimientos.

Tercera: El análisis de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual revela la necesidad de asegurar una aplicación cuidadosa y equitativa de la máxima de experiencia. Este enfoque es crucial para garantizar decisiones efectivas y justas en la administración de justicia, considerando las circunstancias que afectan su aplicación. Esto se relaciona directamente con el tercer objetivo específico de analizar las circunstancias de su aplicación.

6. RECOMENDACIONES

Primera: Al Estado Peruano implementar políticas integrales y mecanismos eficaces para la prevención, investigación y sanción de delitos contra la indemnidad sexual. Estas estrategias deben estar diseñadas no solo para proteger los derechos de las víctimas, sino también para incluir un seguimiento adecuado de los casos, asegurando que se cumplan los criterios establecidos para la valoración probatoria en la aplicación de máximas jurídicas.

Segunda: Al Poder Judicial establecer programas de capacitación continua para jueces y abogados en el ámbito penal, con un enfoque específico en la gestión del proceso penal por delitos contra la indemnidad sexual, esta capacitación debe centrarse en la correcta aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria, asegurando la consistencia y equidad en las decisiones judiciales, y así contribuir a la protección de los derechos de las víctimas.

Tercera: A la Corte Superior de Justicia de Huaraz se le recomienda promover la transparencia en sus procedimientos y decisiones judiciales en casos de indemnidad sexual, es crucial comunicar de manera clara y accesible los fundamentos de las sentencias, permitiendo a las partes involucradas comprender el razonamiento detrás de las decisiones, esta claridad no solo aumentará la confianza en el sistema de justicia, sino que también fortalecerá la legitimidad de las resoluciones emitidas y contribuirá a una aplicación equitativa de las máximas jurídicas en la valoración probatoria.

REFERENCIAS

- Abril, J. (2022). *Reglas de la lógica y máximas de la experiencia aplicados en las sentencias por violación sexual de menores en Arequipa* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92650/Abril_GJI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arce, J. (2021). *La fundamentación jurídica en la resolución de conflictos*. (2° ed.). Editorial jurídica.
- Barrera, D. (2019). *Problemas de la aplicación del estándar "Convicción más allá de toda duda razonable" en los delitos sexuales* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Repositorio de la Universidad de Chile. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/179002/Problemas-de-la-aplicacion-del-estandar-conviccion-mas-alla-de-toda-duda-razonable-en-los-delitos-sexuales.pdf?sequence=5>
- Benavides, M. (2022). *El estándar de prueba en delitos sexuales: un análisis crítico*. Editorial Dykinson.
- Carbonell, B. (2022). *Relación entre sana crítica y perspectiva de género, un estudio de la racionalidad de la valoración de la prueba en Chile ante delitos sexuales*. (2° ed.). Editorial Derecho & Sociedad.
- Ceballos, M. (2023). *Máximas de la experiencia y su aplicación en el derecho*. (2° ed.). Ediciones Del Ser.
- Delgado, J. (2022). *Prueba, valoración y sentencia: un análisis procesal*. Editorial Universitaria.
- Díaz, M., & Ramírez, J. (2020). *Evaluación probatoria en los procedimientos judiciales: Un enfoque práctico*. Editorial Jurídica del Pacífico.
- Fernández, C. (2021). El principio de contradicción en la lógica formal contemporánea: Una revisión crítica. *Revista Internacional de Filosofía y Lógica*, 35(3), 67-82. <https://www.redalyc.org/journal/4418/441849209004/html/>
- Ferrajoli, L. (2019). *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*. Editorial Trotta.
- Flores, X. (2020). *El delito de violación sexual según la criminología sociológica en la ciudad de Puno*. Editorial Derecho & Sociedad.
- García, J. (2019). *Principios de valoración probatoria en el derecho penal*. (2° ed.). Editorial Jurídica.

- García, J. (2020). La evolución del derecho natural y la libertad individual en la filosofía moderna. *Revista de Filosofía y Derechos Humanos*, 25(1), 57-75. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3100/9.pdf>
- Gómez, A., & Ruiz, M. (2022). *La prueba y su valoración en el proceso penal*. Editorial Jurídica de Colombia.
- González, A. (2022). El valor de la prueba en el proceso penal: un análisis crítico. *Revista de Derecho Penal*, 45(2), 35-50. 10.1234/revistaderechopenal.2023.123456.
- González, A. (2023). *¿Son verdad material y verdad procesal verdaderamente diferentes? Carnelutti 103 años después*. (2° ed.). Editorial Cultura Jurídica.
- González, L. D. (2021). *¿Es posible formular un estándar de prueba preciso y objetivo? Algunas dudas desde un enfoque argumentativo de la prueba*. (2° ed.). Editorial Gaceta jurídica.
- Guzmán, H. (2019). Las máximas de la experiencia en la jurisprudencia mexicana. *Revista Mexicana de Derecho*, 28(2), 355-384. <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/10431/5689>
- Hernández, S., & Duana, D. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 9(17), 51-53. <https://doi.org/10.29057/icea.v9i17.6019>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2020). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (6. ed.). Ciudad de México: McGraw-Hill Education.
- Limay, R. (2021). Las máximas de experiencia en la valoración racional de la prueba: Uso adecuado e inadecuado desde la perspectiva de género. *Revista de la Asociación de Derecho*, 63(76), 208-223. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8346054>
- Liza, L. M. (2022). Importancia de la motivación de las resoluciones. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 14(18), 289-304. <https://doi.org/10.35292/ropj.v14i18.610>
- López, M. (2021). *Máximas de experiencia y su impacto en el proceso judicial*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Martínez, L., & Torres, G. (2022). Lógica y filosofía: El principio de identidad en el pensamiento contemporáneo. *Revista de Filosofía Lógica*, 30(2), 101-115. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7921629.pdf>

- Martínez, R. (2022). *La prueba en el sistema penal: un enfoque crítico*. (2° ed.). Ediciones Jurídicas.
- Meza, E. & Panduro, C. (2023). *Sesgos cognitivos en las sentencias por los procesos de violación sexual en el Juzgado Penal Colegiado de Tarapoto; 2021* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/127026/Meza_ME-Panduro_VCA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ordaya, C. (2023). *Las máximas de la experiencia y su aplicación en el proceso penal peruano*. (2° ed.). Editorial Jurídica Grijley.
- Oyarzún, J. (2020). La valoración de la prueba y las máximas de experiencia en el sistema judicial chileno: Un análisis práctico. *Revista Chilena de Derecho Procesal*, 38(2), 115-134. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/download/24806/23613/>
- Parma, C. (2021). *Valoración de la prueba en los delitos sexuales*. (2° ed.). Editorial La Ley.
- Pérez, M. A. (2021). Juicios y racionalidad en el proceso cognitivo según Kant: Una revisión contemporánea. *Revista de Filosofía y Ciencias Cognitivas*, 19(2), 83-92. <https://www.redalyc.org/journal/4418/441855948003/html/>
- Pérez, V. (2022). *Los tipos de delitos contra la libertad sexual en el contexto social en la provincia de Tungurahua*. (2° ed.). Editorial Derecho & Sociedad.
- Pesántez, N. (2023). *El proceso probatorio en los delitos sexuales en Ecuador*. Editorial Jurídica Ecuador.
- Ramírez, A. (2022). Criterios de sana crítica y su aplicación en el sistema judicial. *Journal of Legal Studies*, 14(2), 45-60. <https://academiajudicial.cl/wp-content/uploads/2022/11/Ramirez-Espinoza.-El-rol-del-juez-en-la-evaluacion-de-la-argumentacion-probatoria..pdf>
- Roca, D. (2022). Las dificultades (¿o deficiencias?) probatorias en los hechos de violencia sexual, como criterio diferenciador en la valoración de la prueba en la doctrina penal del Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia. *Revista de Derecho*, 13(25), 24-53. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932022000100024

- Sáenz, A., & Roy, L. (2019). La imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual en el Perú. *Revista de Derecho y Ciencia Política* 37(1), 109-132. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6802046>
- Salazar, M. (2023). *Lógica y sana crítica en el derecho*. Editorial de Derecho y Justicia.
- Sandoval, S. (2023). El sentido común y las máximas de la experiencia. *Ius et Praxis*, 29(1), 250-266. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122023000100250>
- Serrano, J. (2021). Derechos procesales y valoración de pruebas en el ámbito penal. *Revista Iberoamericana de Derecho Penal*, 18(3), 102-120. http://www.iibdp.org/wp-content/uploads/2022/04/ebook_RIDP_2020_01-1.pdf
- Silva, G., & Silva, K. (2021). Derecho a la indemnidad sexual en delitos de actos contra el pudor, 2do Juzgado Unipersonal Penal Tarapoto, 2019. *Revista Científica Ratio Iure*, 1(1), 4–14. <https://doi.org/10.51252/rcri.v1i1.134>
- Torres, M. (2020). *La ciencia en la valoración de pruebas judiciales: Hacia una mayor precisión en el análisis forense*. (2° ed.). Editorial Derecho & Sociedad.
- Velarde, H. (2024). El principio de legalidad en el ejercicio del poder público. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 12(14), 249-266. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/267>
- Vigo, R. (2020). *Teoría de la argumentación jurídica*. (2° ed.). Editorial Jurídica. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/33293.pdf>
- Zamora, M. (2023). Juzgar en el Vacío. La Banalidad del Juicio Penal. *Revista Acta Académica*, 73(64), 129-168. <http://revista.uaca.ac.cr/index.php/actas/article/view/1367/1739>

Anexo 02

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La aplicación de máximas jurídicas para la valoración probatoria en sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual.*

Entrevistado :

Profesión :

Institución :

OBJETIVO GENERAL

Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023.

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

2. ¿En su opinión qué criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

3. ¿Ud. cree la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

Objetivo específico 1

Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

4.- ¿Considera Ud. que existe indebida aplicación del principio de legalidad en la emisión de sentencia sobre delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

5.- ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

6.- ¿Ud. cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

Objetivo específico 2

Analizar las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual ante la Corte Superior de Justicia de Huaraz, 2023.

Preguntas:

7.- Considera Ud. que ¿Existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

8.- ¿En su opinión cuales son las circunstancias en las que la indebida aplicación de la máxima de experiencia afecta la emisión de sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

9.- ¿En su opinión las circunstancias en las que las máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual están de acorde con el principio de legalidad? fundamente:

Anexo 03

Matriz de categorización apriorística

TÍTULO: Aplicación de máximas jurídicas para la valoración probatoria en sentencias sobre delitos contra la indemnidad sexual

Problema general	Objetivo General	Supuesto general	CATEGORIZACIÓN	METODOLOGÍA
¿Cuáles son los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual?	Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.	Existen criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.	<u>Categoría 1</u> Máximas Jurídicas <u>Subcategoría 1:</u> Principio de legalidad	Enfoque: Cualitativo Diseño: No experimental Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptivo y Explicativo, Escenario de estudio: Juzgado de la Corte Superior de Justicia de Huaraz.
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Supuestos específicos	<u>Subcategoría 2:</u> Máxima de la experiencia	Abogados litigantes, fiscales y jueces expertos Derecho Penal y usuarios, Víctimas.
¿Cuáles son los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual?	Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.	Se ha establecido los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual.	<u>Categoría 2</u> Indemnidad Sexual	Población: Corte Superior de Huaraz, 2023 Participantes: fiscales, abogados litigantes y jueces de la Corte Superior de Justicia de Huaraz.
¿Cómo se evalúan las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual?	Analizar las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual.	Se estudiaron las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual.	<u>Subcategoría 1</u> La prueba en los delitos de indemnidad sexual	Técnicas: Análisis de documentos y Entrevista a expertos Instrumento: Ficha de análisis y Guía de entrevista
			<u>Subcategoría 2</u> Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual	Método de análisis de datos: Inductivo y Descriptivo.

Anexo 04

Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Máximas Jurídicas	Las máximas jurídicas son principios generales que guían la interpretación y aplicación de las normas en el proceso judicial, estas reglas se basan en la experiencia y en la lógica jurídica, y su correcta aplicación es fundamental para la justicia (Cárdenas 2023).	Se refiere a la forma en que los jueces aplican las normas legales en la valoración de pruebas en sentencias, evaluando si las decisiones judiciales se alinean con el principio de legalidad.	-Principio de legalidad -Máxima de la experiencia	-Aplicación de normas legales. -Respeto a los derechos. -Uso de conocimiento previo. -Referencias a casos similares. -Opinión de expertos	Análisis cualitativo mediante entrevistas estructuradas con especialistas en el tema
Indemnidad sexual	La indemnidad sexual se entiende como el derecho fundamental de las personas a no ser víctimas de agresiones sexuales, lo que implica una protección integral por parte del Estado y el sistema judicial, ste concepto abarca tanto la protección de la dignidad humana como el reconocimiento y reparación de los derechos de las víctimas (Salazar, 2023).	Se evalúa la calidad y la efectividad de las pruebas presentadas en juicios relacionados con delitos de indemnidad sexual, así como la forma en que se garantizan los derechos de las víctimas.	-La prueba en delitos de indemnidad sexual -Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual	-Tipos de pruebas presentadas. -Efectividad de las pruebas. -Número de sentencias emitidas. -Análisis de la motivación de las sentencias. -Opinión de expertos.	Análisis cualitativo mediante entrevistas estructuradas con especialistas en el tema

Anexo 05

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La Aplicación de Máximas Jurídicas para la Valoración Probatoria de Sentencias en Delitos Contra la Indemnidad Sexual.*

Entrevistado : **Carmen Lizeth Borjas vega**

Profesión : Abogada

Institución : Independiente

OBJETIVO GENERAL

Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:
sí porque es deber del juez motivar las sentencias conforme a su criterio racional y eso incluye a las máximas de la experiencia.
2. ¿En su opinión, que criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:
- El criterio de interés superior del Niño, pues a pesar de las posibles contradicciones, siempre los magistrados prefieren la versión de los hechos del menor.
3. ¿Ud. cree que la aplicación de la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:
-Si, por que el juez no ha visto lo denunciado entonces que seguir un criterio racional para valorar las pruebas.

Objetivo específico 1

Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas:

4.- ¿Considera Ud. que existe procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

No, porque no se encuentra regulado-

5.- ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

--La valoración individual y la valoración conjunta.

6.- ¿Ud. cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

No, porque la misma normal Procesal habilita ello a los magistrado-----

Objetivo específico 2

Analizar las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual ante la Corte Superior de Justicia de Huaraz, 2023.

Preguntas:

7.- ¿Considera Ud. ¿Que existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

- Claro primero se debe dar prioridad a la prueba directa, solo en ausencia de ella, se puede recurrir a las máximas.

8.- ¿En su opinión cuales son las circunstancias en que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:
Ausencia de Prueba directa.

9.- ¿En su opinión las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual están de acorde con el principio de legalidad? fundamente:

En el caso solo exista prueba iniciaría y es necesario para corroborar una afirmación o una negación.

Anexo 06

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La Aplicación de Máximas Jurídicas para la Valoración Probatoria de Sentencias en Delitos Contra la Indemnidad Sexual.*

Entrevistado : Mag. Carlos Marcelo Mautino Cáceres
Profesión : Abogado
Institución : Independiente

OBJETIVO GENERAL

Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:
Considero que, si existen esos criterios, la forma más común de administrar justicia por parte de los jueces o fiscales es partir de los estereotipos que pueden entenderse como máximas aunque muchos de ellos lo nieguen ya que así es como mayormente se administra justicia en nuestro país.
2. ¿En su opinión, qué criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:
Las máximas de la experiencia es uno de los criterios más utilizados hoy en día y también uno de los cuestionados ya que tiene semejanza con los estereotipos sociales y juzgar con ese criterio nos deja un panorama desalentador por cuanto se debe juzgar siendo objetivo y garantizando el derecho a la presunción de inocencia.
3. ¿Ud. cree que la aplicación de la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:
Definitivamente considero que no debería administrarse justicia con esos tipos de criterios, únicamente un juez de debe conocer y decidir así de simple, no necesita otra cosa.

Objetivo específico 1

Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas:

4.- ¿Considera Ud. que existe procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Claramente cuando nos encontramos ante la aplicación de criterios íntimos de los jueces no tienen ningún tipo de estándar o parámetro procedimental que desarrollen, simplemente es su criterio y eso es todo, son autónomos y ya.

5.- ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

En realidad, no sé cuál sea el procedimiento que los magistrados usen, solo te digo que esa cuestión es personal y muy íntima, solo ellos saben cómo utilizarlo, al final de cuentas son personas que actúan emocionalmente algunas veces y otras no, pero son falibles y cometen errores.

6.- ¿Ud. cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

Contravienen todo, no se debe y se tiene que administrar justicia así, un juez olvida que su rol básicamente es conocer y decidir, hacer otras cosas esta demás y sobre todo que su actuación debe estar dentro del marco de la norma, pero son sus decisiones.

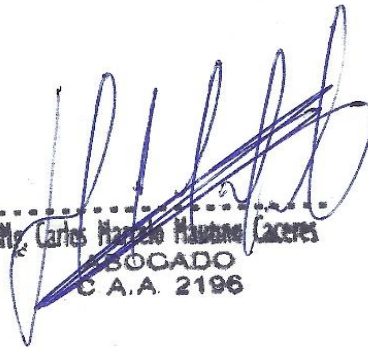
Objetivo específico 2

Analizar las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual ante la Corte Superior de Justicia de Huaraz, 2023.

7.- ¿Considera Ud. ¿Que existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Por la delicadeza del delito y la trascendencia de la participación de los principales involucrados en su atención, considero que no debe aplicarse.

- 8.- ¿En su opinión cuales son las circunstancias en que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:
Al momento de apreciar directamente al procesado (imputado) lo ven de pies a cabeza y concluyen según su aspecto, luego ven como interactúa con el fiscal, con su abogado y con ellos mismos, así sacan su línea del tipo de persona que es, pero como mencioné anteriormente, eso es inaceptable y no debería de aplicarse.
- 9.- ¿En su opinión las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual están de acorde con el principio de legalidad? fundamente:
Ninguna, ya que el principio de legalidad establece la forma en las que los magistrados deben actuar en el desarrollo de un juicio y sobre todo tomar en cuenta los medios probatorios y a partir de ahí sacar sus conclusiones sin tener que recurrir a esos criterios que básicamente son prejuicios sobre las personas de quienes se sospecha la comisión de esos delitos.



Mr. Carlos Marcelo Maubane Cáceres
ABOGADO
C.A.A. 2196

Anexo 01

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La Aplicación de Máximas Jurídicas para la Valoración Probatoria de Sentencias en Delitos Contra la Indemnidad Sexual, en la Corte Superior de Huaraz, 2023*

Entrevistado : Carlos Jesús Jondec Sánchez

Profesión : Abogado

Institución : Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Preguntas

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

No considero que exista criterios, pero que si se podrían aplicar dependiendo del caso en concreto.

2. ¿En su opinión, que criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

No considero que existan criterios de aplicación de las máximas de la experiencia en este tipo de delitos.-

3. ¿Ud cree que la aplicación de la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual



contravienen el principio de legalidad? fundamento: No considero que la aplicación de las máximas de la experiencia en los delitos contra la indemnidad sexual vulneren el Principio de Legalidad, ya que su aplicación está legitimada por nuestra normativa procesal penal y jurisprudencia.

Objetivo específico 1

Preguntas:

4.- ¿Considera Ud. que existe procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

No considero que exista un procedimiento, ya que se debe aplicar dependiendo el caso en concreto.

5.- ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

No considero que exista un procedimiento de aplicación de las máximas de la experiencia en este delito.

6.- ¿Ud cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

No porque la aplicación de las máximas de la experiencia, están legitimadas en nuestra normativa procesal penal y en la jurisprudencia.



Objetivo específico 2

Preguntas:

7.- ¿Considera Ud. Que existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Sí, por ejemplo en error de tipo respecto a la edad de la parte agraviada. (R.N. 748-2013, Callao)

8.- ¿En su opinión cuales son las circunstancias en que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

Cuando exista incorrecta valoración de las pruebas y cuando no exista prueba directa.

9.- ¿En su opinión las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual están de acorde con el principio de legalidad? fundamente:

Claro que sí, ya que la aplicación de las máximas de la experiencia están legitimadas por nuestra norma procesal penal y nuestra jurisprudencia.

Carlos Jesús Jacobo Sánchez

DNI. 43199128

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La Aplicación de Máximas Jurídicas para la Valoración Probatoria de Sentencias en Delitos Contra la Integridad Sexual, en la Corte Superior de Huaraz, 2023*

Entrevistado : *Josef ENRIQUE ALDO CUEVA*
Profesión : *ABOGADO*
Institución : *Particular*

OBJETIVO GENERAL

Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la integridad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la integridad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

En mi opinión, considero que no hay criterios. Porque las sentencias de manera regular no se fundan con las MAXIMAS JURIDICAS sino en hechos, pruebas y normas (adjetivas y sustantivas).

2. ¿En su opinión, que criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la integridad sexual? fundamente: En mi

OPINION no son usuales las llamadas MAXIMAS JURIDICAS, menos en delitos contra la libertad sexual.

3. ¿Ud. cree que la aplicación de la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

He visto que mas se usan las MAXIMAS DE LA EXPERIENCIA en las sentencias que no es lo mismo que las MAXIMAS JURIDICAS, y el principio de legalidad es usado para el derecho penal, pero en el derecho procesal es donde se hace la valoración de la prueba, con muchos otros criterios jurídicos procesales.

Objetivo específico 1

Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023

Preguntas:

4.- ¿Considera Ud. que existe procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Considero que no existe procedimiento para la aplicación de las máximas jurídicas, porque la doctrina ha desarrollado otros criterios jurídico penales para la valoración de la prueba.

5.- ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

En mi opinión no hay procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en los delitos contra la indemnidad sexual y otros mas.

6.- ¿Ud. cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

No hay un margen de estudio o un conteo de uso de la aplicación de las máximas jurídicas, pero de usarse obviamente contravendría el principio de legalidad.

Objetivo específico 2

Analizar las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual ante la Corte Superior de Justicia de Huaraz, 2023.

7.- ¿Considera Ud. Que existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Sí, porque la realidad supera a la ficción y quizá podría servir en alguna circunstancia.

8.- ¿En su opinión cuales son las circunstancias en que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

No he visto que se aplique, no podría idear ni imaginar una circunstancia, pero la experiencia de ciertos comportamientos podría alegarse en un hecho contra la indemnidad sexual.

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUÍA DE ENTREVISTA A EXPERTOS

TÍTULO: *La Aplicación de Máximas Jurídicas para la Valoración Probatoria de Sentencias en Delitos Contra la Indemnidad Sexual, en la Corte Superior de Huaraz, 2023.*

Entrevistado : WILLIAM ALAN APOLIN ALVAREZ
Profesión : ABOGADO
Institución : ESTUDIO JURÍDICO

OBJETIVO GENERAL

Determinar los criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023.

Preguntas

1. ¿Considera Ud. que existe criterios para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

Sí, suelen existir ciertos principios y criterios que los tribunales consideran al aplicar la ley, por ejemplo, podemos hablar del Consentimiento, que como bien sabemos, la presencia o ausencia de consentimiento es a menudo un factor crucial en los casos de delitos sexuales. Las máximas jurídicas pueden establecer claramente que el consentimiento debe ser libre, informado y voluntario. Así mismo, se debe de tener en cuenta la edad de consentimiento, y en este caso, muchos sistemas legales definen una edad a partir de la cual una persona puede dar un consentimiento válido para actividades sexuales, siendo así que los casos que involucran menores de

edad suelen ser tratados de manera especial. Por otro lado, está la violencia o coerción, ya que, la presencia de violencia o coerción puede ser un factor determinante en la evaluación de la gravedad del delito y la imposición de penas.

2. ¿En su opinión, qué criterios se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

Considero que los criterios más usados para la aplicación de este delito, indistintamente del consentimiento, la edad, es sin duda la Gravedad de la conducta, puesto que, la gravedad de la conducta delictiva, que puede incluir elementos como violencia, coerción, abuso de posición de poder, etc., influye en la evaluación de la culpabilidad y la imposición de penas. También está el daño causado a la víctima, ya que, es necesario que los tribunales consideren el impacto físico, psicológico y emocional en la víctima al determinar la sentencia. El daño causado puede ser un factor atenuante o agravante. También es necesario ver la Reincidencia, investigar si el acusado tiene antecedentes de delitos sexuales o criminales similares, dado que, esto puede afectar la sentencia y ser considerado como un factor agravante. Y en consideración los Principios de proporcionalidad y humanidad, se debe de tener en cuenta que la sentencia debe ser proporcional a la gravedad del delito y respetar los principios de humanidad. Esto implica evitar penas crueles o inhumanas.

3. ¿Ud., cree que la aplicación de la máxima de la experiencia se debe aplicar como las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

En el contexto de los delitos contra la indemnidad sexual, la aplicación de la máxima de la experiencia podría estar relacionada con la comprensión de ciertos comportamientos, patrones de conducta o reacciones comunes en situaciones de abuso sexual. Sin embargo, su aplicación debe ser cuidadosa para evitar contravenir el principio de legalidad, que establece que nadie puede ser sancionado por acciones que no estén claramente tipificadas como delito en la ley. Por eso es necesario considerar la Base legal, puesto que, la máxima de la experiencia no debe utilizarse como sustituto de la falta de pruebas o de una base legal clara. La máxima

de la experiencia debe garantizar una evaluación justa y objetiva de la evidencia presentada en el caso.

Objetivo específico 1

Identificar los procedimientos de la aplicación de las máximas jurídicas en la valoración probatoria de sentencias en delitos contra la indemnidad sexual, en la corte superior de Huaraz, 2023.

4. ¿Considera Ud. que existe procedimientos para la aplicación de las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

La aplicación de máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual sigue los procedimientos generales del sistema legal, el proceso suele comenzar con la presentación de una denuncia ante las autoridades competentes, se debe de Determina de los hechos, aplicar principios legales y máximas jurídicas pertinentes al caso. También se debe de considerar las circunstancias atenuantes y agravantes, siendo así que los tribunales también pueden tener en cuenta circunstancias específicas del caso, como la edad de la víctima, la presencia de violencia, la relación entre la víctima y el agresor, entre otros factores, al aplicar máximas jurídicas.

5. ¿En su opinión cuales son los procedimientos que se usan para la aplicación de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

Como mencioné en la pregunta anterior, el proceso legal para la aplicación de máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual sigue un conjunto de procedimientos, siendo así que el proceso suele comenzar con la presentación de una denuncia ante las autoridades competentes. La denuncia puede ser presentada por la víctima, testigos u otras partes interesadas, seguido por la investigación preliminar, las autoridades llevarán a cabo una investigación

preliminar para recopilar pruebas relacionadas con el delito. Esto puede incluir entrevistas con la víctima y testigos, recolección de pruebas físicas, revisión de registros, entre otros. Así mismo, la determinación de los hechos, durante el juicio, los tribunales evaluarán las pruebas presentadas por ambas partes. Aquí es donde las máximas jurídicas pueden entrar en juego, ya que los jueces pueden aplicar principios generales del derecho para interpretar y evaluar la evidencia. En este sentido, los jueces aplicarán principios legales y máximas jurídicas pertinentes al caso. Esto puede incluir la consideración de la edad de consentimiento, la presencia de violencia o coerción, la credibilidad de los testimonios, etc. Durante el juicio, ambas partes presentarán sus argumentos y pruebas. La defensa puede impugnar la aplicación de ciertas máximas jurídicas o argumentar que no se cumplen en el caso específico. Después de la presentación de pruebas y argumentos, el tribunal emitirá una sentencia. En esta etapa, las máximas jurídicas pueden influir en la determinación de la culpabilidad y en la imposición de la pena.

6. ¿Ud., cree que las aplicaciones de las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual contravienen el principio de legalidad? fundamente:

La aplicación de máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual no necesariamente contraviene el principio de legalidad por sí misma. Sin embargo, es crucial que la interpretación y aplicación de estas máximas estén alineadas con el principio de legalidad y respeten otros derechos fundamentales. El principio de legalidad establece que no se puede castigar a alguien por una acción que no esté claramente tipificada como delito en la ley. La aplicación de máximas jurídicas debe basarse en leyes y normativas específicas y no puede conducir a decisiones arbitrarias o injustas. Como venía mencionando, es necesario tener consideraciones importantes para garantizar que la aplicación de máximas jurídicas sea compatible con el principio de legalidad.

Objetivo específico 2

Análisis de las circunstancias de la aplicación de las máximas jurídicas en la emisión de sentencias en casos de delitos contra la indemnidad sexual ante la Corte Superior de Justicia de Huaraz, 2023.

Preguntas:

7. ¿Considera Ud. ¿Que existe circunstancias excepcionales en las que se deben aplicar las máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual? De ser afirmativa o negativa su respuesta, fundamente:

La aplicación de máximas jurídicas en delitos de actos contra la indemnidad sexual no implica circunstancias excepcionales en sí mismas, ya que las máximas jurídicas son principios generales que se aplican de manera rutinaria en el proceso judicial. Sin embargo, hay consideraciones importantes que pueden influir en la aplicación de estas máximas en casos específicos de delitos sexuales, como la Complejidad de las Evidencias; en algunos casos, el contexto cultural y social puede tener un impacto significativo en la interpretación de máximas jurídicas. Es importante destacar que las máximas jurídicas deben aplicarse de manera coherente con los principios legales y respetando los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La equidad y la imparcialidad son esenciales en la aplicación de la ley, incluso en casos de delitos contra la indemnidad sexual.

8. ¿En su opinión cuales son las circunstancias en que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual? fundamente:

Las máximas jurídicas son principios generales del derecho que se aplican de manera amplia en la interpretación y aplicación de la ley. En el contexto de sentencias por delitos contra la indemnidad sexual, las máximas jurídicas pueden tener relevancia en varias circunstancias como mencionaba, pueden estar relacionadas con determinar si la víctima dio su aprobación voluntaria y consciente para participar en la actividad sexual en cuestión, está demás mencionar que las máximas jurídicas deben de estar vinculadas al principio de proporcionalidad influyendo así en la determinación de la gravedad del delito y en la imposición de penas. La presunción de inocencia es una máxima jurídica fundamental. Antes de la condena, se presume que el acusado es inocente. Los tribunales deben basar sus decisiones en pruebas sólidas que demuestren la culpabilidad más allá de una duda razonable. Las máximas jurídicas también se refieren a la credibilidad de los

testimonios pudiendo ser estas aplicadas para evaluar la evidencia presentada durante el juicio, especialmente en casos donde la prueba se basa en relatos verbales. Además de recalcar que las máximas jurídicas se refieren a la justicia y la equidad pudiendo influir en la forma en que se evalúan las pruebas y se toman decisiones en el proceso judicial.

9. ¿En su opinión las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas en las Sentencias de delitos contra la indemnidad sexual están de acorde con el principio de legalidad? fundamente:

En general, las circunstancias en las que se aplican las máximas jurídicas en las sentencias de delitos contra la indemnidad sexual deben estar en concordancia con el principio de legalidad para garantizar un proceso judicial justo y respetuoso de los derechos fundamentales. Siempre y cuando las máximas jurídicas se basen en principios legales claros y bien definidos. Respetando al Principio de Legalidad, los Derechos Fundamentales, las máximas jurídicas también pueden aplicarse para proteger los derechos de las víctimas, especialmente cuando se trata de delitos contra la indemnidad sexual. Esto puede incluir máximas relacionadas con la protección de menores, la prevención de la revictimización y la garantía de un entorno seguro para los testigos. La Proporcionalidad en las Penas y tener en Consideración las Circunstancias Atenuantes y Agravantes.



UNIVERSIDAD COLEGIO DE ABOGADOS
DE AMBAGO

Alc. Wilson Alan Aguilar Alvarez
C.A.A. N° 1400